

DECRETO 1923 DE 2005

(junio 9)

Diario Oficial No. 45.935 de 10 de junio de 2005

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Por medio del cual se prorroga el término del proceso de liquidación de la Empresa de Telecomunicaciones de Nariño, Telenariño S. A., E.S.P. en Liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las previstas en el numeral 15 del artículo [189](#) de la Constitución Política, el artículo [52](#) de la Ley 489 de 1998 y el Decreto-ley 254 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número [1607](#) de 2003, se ordenó la supresión y liquidación de la Empresa de Telecomunicaciones del Nariño, Telenariño S. A., E.S.P., Empresa de Servicios Públicos oficial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio independiente;

Que el parágrafo 1o del artículo 2o del Decreto-ley 254 de 2000, faculta al Gobierno Nacional para prorrogar el término de duración de la liquidación hasta por un plazo igual al fijado en el acto que decreta la supresión y ordena la liquidación de la entidad;

Que por solicitud del liquidador mediante oficio del 11 de marzo de 2005 y con base en la sustentación del avance del proceso, se hace necesario ampliar el plazo de duración del proceso de liquidación;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. DURACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. El término de duración del proceso de liquidación de la Empresa de Telecomunicaciones de Nariño, Telenariño S. A., E.S.P. en Liquidación se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

El Ministro de la Protección Social,

DIEGO PALACIO BETANCOURT.

La Ministra de Comunicaciones,

MARTHA ELENA PINTO DE DEHART.

La Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargada de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLA LILIANA HENAO CARMONA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC